



Ayuntamiento de Arandilla

Expediente n.º: 2/2025

Acuerdo del Pleno de aprobación provisional

Procedimiento: Imposición y Ordenación de Tributos

Interesado: Ayuntamiento de Arandilla

D^a. Lorena de la Fuente Urrez, Secretaria del Ayuntamiento de Arandilla (Burgos),

C E R T I F I C A

Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 13/12/2024, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que literalmente transcrito dice:

...<<

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Expuesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de modificar parcialmente actualizando sus tarifas las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua a domicilio y recogida de basuras, debatida detenidamente la propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes proceder a su modificación dándolas la siguiente redacción:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

“Artículo 9.- Cuota tributaria y tarifas.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas tanto para uso doméstico, como para actividades económicas y explotaciones ganaderas:

Tarifa 1: Se establece un mínimo anual independiente de la existencia o no de consumo de 20,00 euros.





Ayuntamiento de Arandilla

Tarifa 2: Se cobrará 0,70 euros por cada metro cúbico”

>>...

Y para que así conste a los efectos oportunos emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Arandilla a diecisiete de enero de veinticinco.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Tomás Ángel Martínez Herrero

Fdo: Lorena de la Fuente Urrez

